

Aquellos miembros del Consejo de Administración que sean también miembros de la Asamblea o del Consejo de Gobierno cesarán como miembros de dicho Consejo cuando cesen en su condición de Diputado Local o miembro del Consejo de Gobierno

Sin perjuicio de lo anterior, los miembros del consejo de administración, ocuparán su cargo hasta el nombramiento de la nueva Junta General".

El texto propuesto de modificación del artículo 15 de los estatutos sociales realizado por el Consejo de Administración, será trasladado para su aprobación a la Junta General.

Lo que firmo en Melilla, a 2 de diciembre de 2021, según mi leal saber y entender.

Fdo.: Enrique Javier Díez Arcas
Letrado colegiado nº 254 ICA Melilla

La Secretaria del Consejo de Administración.
Fdo. M^a Inmaculada del Campo Sedano